

ESCLAVAS DEL SIGLO XXI: La trata con fines de explotación sexual





1

pág.5

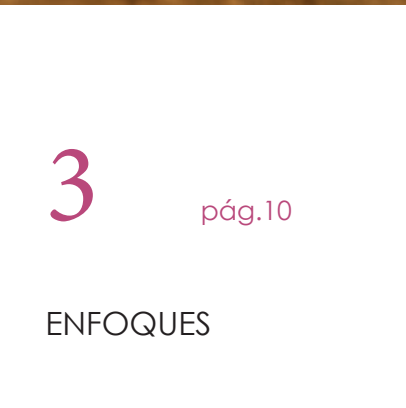
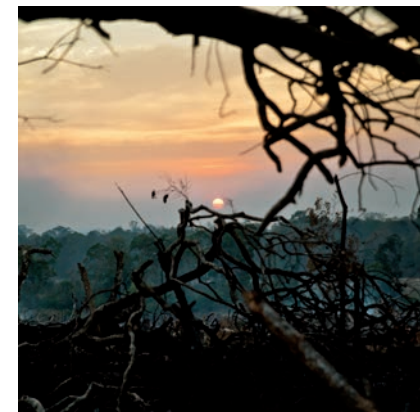
PRESENTACIÓN



2

pág.6

LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL



3

pág.10

ENFOQUES



4

pág.14

MARCO JURÍDICO



5

pág.22

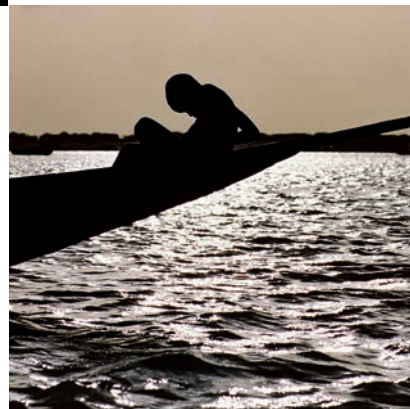
LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN ESPAÑA



6

pág.30

ACTORES CONTRA LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN MÁLAGA



7

pág.46

LA ESTIGMATIZACIÓN NO ES INFORMACIÓN





pág.50

8

LA REFORMA DE LA
SANIDAD PÚBLICA
(2012)



pág.54

9

CONCLUSIONES



pág.58

10

RECURSOS



pág.66

11

BIBLIOGRAFÍA



Coordinación y redacción:

Ana Román Leo

(Técnica sensibilización PyD
Andalucía)

Carmen Álvarez

Isabel Fernández

(Área de comunicación)

Diseño:

Isabel Fernández

(Responsable Área de
comunicación)

SUMARIO



Foto: Thomas Cristofolletti

La trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una de las mayores violaciones de los Derechos Humanos, una forma de esclavitud moderna, y una de las caras más amargas de la violencia de género.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), **2,4 millones de personas en el mundo están sujetas a la explotación como resultado de la trata de seres humanos**. La trata sexual representa aproximadamente el 80% de los casos registrados¹, convirtiéndose en uno de los negocios más lucrativos después del tráfico de armas y el tráfico de estupefacientes, con ganancias que oscilan entre los 8 y 10 mil millones de dólares al año².

La ONGD Paz y Desarrollo, guiada por su trabajo en la defensa de los derechos de las mujeres y cualquier tipo de violencia contra las mismas, ha desarrollado esta publicación cuyo propósito es **visibilizar una realidad que habita entre nosotros/as, y sin embargo, queda relegada al olvido desde la Sociedad Civil**. Situarla conceptualmente, entender sus causas, los diferentes enfoques sobre el problema, el marco jurídico y los actores que actúan en la lucha contra la trata de personas, así como analizar el tratamiento mediático que se le da, nos ayudará a comprender mejor esta realidad difícil de desenmascarar incluso para los/as profesionales que intentamos acercarnos a ella.

1 PRESENTACIÓN

Esta publicación no hubiera sido posible sin la co-financiación del Ayuntamiento de Málaga en el marco de un programa de sensibilización en defensa de los derechos humanos de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

La perspectiva de género se considera un elemento clave para lograr la justicia social, la igualdad de oportunidades, y el acceso a las mismas. Este proyecto parte de la necesidad de analizar, visibilizar y denunciar socialmente la Trata de Mujeres con fines de Explotación como una forma más de Violencia contra las Mujeres que vulnera los Derechos Humanos.

La defensa de los Derechos de las Mujeres constituye el eje central de la trayectoria de Paz y Desarrollo, que desde el año 1991 lleva desarrollando proyectos de cooperación internacional en más de 35 países de América Latina, África y Asia.

¹ OIT (Organización Internacional del Trabajo): 'Una alianza global contra el trabajo forzoso', Conferencia Internacional del Trabajo 2005

² Foro Global UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito), 2008



2

LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La trata internacional de personas **no es un evento aislado sino un fenómeno continuo, una sucesión de hechos conectados que se inician en un país, normalmente pasa por otros** (países de tránsito) y deriva en un tercer país (de destino). No obstante, la trata también puede darse dentro de un mismo país sin necesidad de traslado. En España hay víctimas de trata extranjeras, residentes legalmente o en situación irregular; así como de nacionalidad española o nacionalidades de otros Estados miembro de la Unión Europea.

El Protocolo de las Naciones Unidas *para prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños*, "Protocolo de Palermo" en su artículo 3, define la trata de personas como:

"la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluye como mínimo, la derivada de la prostitución y de otras formas de explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares, servidumbre y extracción de órganos".

Quizás los aspectos más relevantes de la definición de trata establecida por el Protocolo de Palermo son: **la posibilidad de que la trata se produzca recurriendo al abuso de una situación de vulnerabilidad aunque no haya coacción ni engaño y, la invalidez del consentimiento dado por la víctima al poder estar ésta manipulada.** En este sentido, enmarcando más el tema de la trata con fines de explotación sexual, una mujer puede acceder a estar en situación de prostitución y ser explotada sexualmente pero no por ello dejar de ser víctima de trata si se está abusando de una situación de vulnerabilidad como la pobreza, la situa-

ción administrativa irregular, las cargas familiares, el no conocer el país o la lengua; por citar posibles situaciones de vulnerabilidad.

La trata de personas no conoce fronteras ni se identifica con condiciones de pobreza, ocurre en todos los países del mundo y los perfiles no sirven para definir esta grave violación de derechos humanos. De acuerdo con el Protocolo de Palermo, el consentimiento de la víctima de trata es irrelevante cuando se ha recurrido, con fines de explotación, a la amenaza, la fuerza u otras formas de coacción; el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, así como a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener dicho consentimiento por una persona que tenga autoridad sobre la víctima. Además, en su caso, son víctimas de trata cuando ha habido captación, transporte o recepción con fines de explotación, independientemente de que se hayan recurrido o no a los medios coercitivos enunciados³.

ENGAÑADAS

“¿Qué te ofrecía, cuánto dinero te ofrecía, con qué condiciones?

850 euros por semana, pero yo iba a trabajar 16 horas.

Me dijo que eran muchas horas, porque tenía que estar para el desayuno hasta el final cuando los huéspedes se tranquilizaran, también trabajaría los fines de semana. Me dijo que me pagaría bien no tendría mucho tiempo de vacaciones. Me decía: Pero... tú que estás tan... con tantos problemas va a ser bueno, y en los fines de semana que tenemos poca gente, tú podrías ir a Inglaterra en tren, a conocer otro país... Y yo pensé muchísimo."

¿En ningún momento te dijeron que era para ejercer la prostitución?

No, no, no, ...pero noté algo raro porque fui a una casa, que al parecer era donde trabajaban, era una casa de chicas, había muchas chicas, en Cali, y yo pensé no me manden a putear allá porque yo no..., y ella: "¡no, no, te lo juro!" "que es para trabajar en hoteles que tú vas a limpiar habitaciones..."

Tráfico Vs. Trata

Es habitual confundir los términos 'trata de personas' (trafficking in persons) y 'tráfico de inmigrantes' (smuggling of migrants) por una incorrecta traducción del inglés al castellano, pero son conceptos diferentes:

- **La finalidad de la trata** es la explotación de la persona tras su traslado de un punto a otro.
- **La finalidad del tráfico** es el traslado de personas ilegalmente a través de fronteras nacionales.

En muchas ocasiones las víctimas de trata no son identificadas como tales sino como inmigrantes en situación administrativa irregular como se puede comprobar en el tratamiento mediático que se les da. Por este motivo es necesario tener clara la diferencia entre ambos fenómenos que aún siendo situaciones muchas veces complementarias, no siempre están relacionadas entre sí, es decir, el tráfico ilícito de inmigrantes no siempre desemboca en trata de personas⁴.

Víctimas y Presuntas Víctimas de Trata

Se considera que una presunta víctima de trata es una persona sobre la cual existen indicios de que pueda ser víctima de trata.

Dado que en muchas ocasiones éstas se muestran inicialmente reacias a identificarse como tales, se usa esta expresión para designar a aquellas personas sobre las que existe la probabilidad de que sean víctimas de trata. Deben, por tanto, recibir la asistencia y protección que reciben las víctimas de trata, al menos hasta que se haga una determinación de su situación por un órgano especializado. Por su parte, **se considera que una persona es víctima de trata cuando ha sido identificada como tal por las autoridades o por una organización o institución especializada en el tema**, a través de una valoración profesional

e individualizada que permite determinar si se ajusta a la definición de trata del Protocolo de Palermo.

Cuando existan indicios de la existencia de una presunta víctima de trata, debe ser considerada como tal y derivada a recursos especializados para que puedan realizar una identificación definitiva. Así lo establecen estándares internacionales como el Convenio Europeo sobre la Lucha contra la Trata, la Directiva Europea 81/2004, o la Oficina de Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE)⁵.

⁴ redconlatrata.org

⁵ RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA, "Guía básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación". Editada por APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), Subvencionada por el Instituto de la Mujer, Diseño PardeDOS, Madrid. http://www.redconlatrata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf

Trata y Prostitución

Prostitución y Trata son dos fenómenos estrechamente interrelacionados, siendo la prostitución el objetivo principal de la trata de mujeres. El carácter local, incluso individual, que podía tener la prostitución tradicional, ha sido sustituido por algo mucho más complejo y de mayor alcance, por una actividad delictiva que comercia con las mujeres, **vulnerando su dignidad y comprometiendo gravemente los derechos humanos**. El fin de esta publicación no es abarcar la problemática de la prostitución como tal, sino analizar programas y medidas que se están llevando a cabo desde diferentes instituciones para mejorar la situación de las mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual, y participar en el trabajo de sensibilización ciudadana que se está realizando en España.



Foto: Salvador Enrich

De la trata de blancas a la esclavitud del siglo XXI

Históricamente el fenómeno de la Trata de Seres Humanos **ha estado ligado a distintos factores como la esclavitud, los conflictos bélicos, y la objetivación sexual de las mujeres**. El fenómeno tradicionalmente denominado 'trata de blancas' se refería a las mujeres europeas (blancas) trasladadas a países de Europa del este, África y Asia para ser prostituidas⁶.

A pesar de ser una problemática recogida en diversos tratados y acuerdos internacionales a lo largo del siglo XIX y principios del XX (Tratado de París en 1814 y Acuerdo para la Represión de Tráfico de Mujeres Blancas en 1904), no es hasta la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el año 1948, cuando se

produce una verdadera voluntad internacional en la defensa de los derechos y la dignidad de los seres humanos.

Gracias a la visibilización y denuncia de diversas instituciones, sobre todo en los últimos 20 años, la trata sexual es hoy un asunto que ocupa las agendas políticas nacionales e internacionales de la mayoría de países. Dadas las implicaciones transnacionales de las redes que trafican con seres humanos, requiere de una cooperación internacional más eficaz por sus dimensiones globales.

⁶ Federación de Mujeres Progresistas "Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España" (estudio exploratorio). Diseño Cuartalínea, Imprime Airegraff, Madrid, 2008



3

ENFOQUES

La trata de Personas con fines de explotación sexual debe ser analizada desde una perspectiva global e interconectada, en la que confluyen factores económicos, sociales, políticos y culturales. **Las desigualdades de género, la feminización de la pobreza y los flujos migratorios son factores interrelacionados y determinantes en este fenómeno.**

Desigualdades de Género

Aproximadamente cien mil mujeres y niñas entran cada año en los países de la Unión Europea como víctimas de trata con fines de explotación sexual⁷.

La realidad social presenta un escenario en el que **la mayoría de las personas prostituidas son mujeres y quienes mayoritariamente consumen la prostitución son varones**. Según la Unión Europea esto se debe a que las mujeres “presentan mayor tendencia a convertirse en víctimas de la trata debido a la falta de educación y oportunidades profesionales”.

Las desigualdades de género encuentran su origen en una relación histórica de dominación de los hombres sobre las mujeres, asentada sobre un sistema patriarcal. Estas desigualdades son las responsables de las conductas violentas de género, siendo la trata sexual una de las manifestaciones más agudas.

La prevención de este fenómeno debe abordarse, por lo tanto, desde una educación basada en valores de igualdad, justicia y solidaridad.

Promover el acceso igualitario a recursos y oportunidades entre mujeres y hombres es fundamental en la prevención de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.



Foto: Salvador Enrich

⁷ NIETO, Rocío (Presidenta de APRAMP) Revista Temas N° 191: “Derechos Humanos y trata de mujeres con fines de explotación sexual”, Octubre 2010

Feminización de la Pobreza

La mayor parte de las personas que viven con 1 dólar o menos al día son mujeres. La brecha de género continúa ampliándose, siendo las mujeres las más afectadas por la pobreza⁸.

La pobreza es una de las causas estructurales de la Trata Sexual de Mujeres. Las desigualdades económicas Norte-Sur, junto a las desigualdades de género registradas en todas las esferas de la sociedad tanto en el Norte como en el Sur, empuja a las mujeres de países del sur a emigrar buscando resolver sus problemas económicos. Lo cual les sitúa en una situación vulnerable ante la captación de redes⁹.

“

Yo lo conocí con seis mujeres más; estaba con un chico, con (...), era colombiano, fuimos donde cuatro mujeres más y nos hacían entrevistas. Ellas nos mostraban fotos: "mira mi hermana está allá en España, mira los taxis de allá cómo son blancos y tal...", "mira mi hermana como viste", "mira el apartamento que tiene mi hermana..." y entonces claro, normal que te ilusiones... que vas a estar mejor... Y claro, en Colombia te hablan de España y es como si te hablaran de... como si en España plantaran... No sé, como si pusieran una planta y en vez de salirle hojas le salen billetes...



Foto: Salvador Enrich

Flujos Migratorios

El flujo migratorio es una constante en la historia de la humanidad. Para abordar el fenómeno de la trata sexual es necesario comprender el contexto en el que suceden estas migraciones: altos niveles de pobreza, falta de empleo, conflictos armados, inestabilidad política, etc.

El incremento de las restricciones de ingreso y permanencia impuestas por los países del Norte hacia el Sur, ha supuesto una emigración por conductas irregulares, incentivada por la demanda laboral e instrumentalizada por mafias que trafican con personas, lo cual, enlaza con la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Es necesario analizar estos flujos desde una perspectiva de género para entender así la 'Feminización de la mano de obra transnacional', que según Nora Fernández (citado en Lipszyc C. 2004:7), es la generación de un **mercado transnacional de mano de obra compuesto por mujeres que se emplean en servicios domésticos, venta callejera, cuidados y todo lo que implique roles propios del cuidado**, haciendo evidente la división sexual del trabajo.

España es uno de los países de destino y tránsito de la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Se ha convertido en el **segundo destino de la emigración regional de Latinoamérica y la feminización de la misma** es un hecho, aún cuando el porcentaje de varones se haya visto aumentando en los últimos años¹⁰.

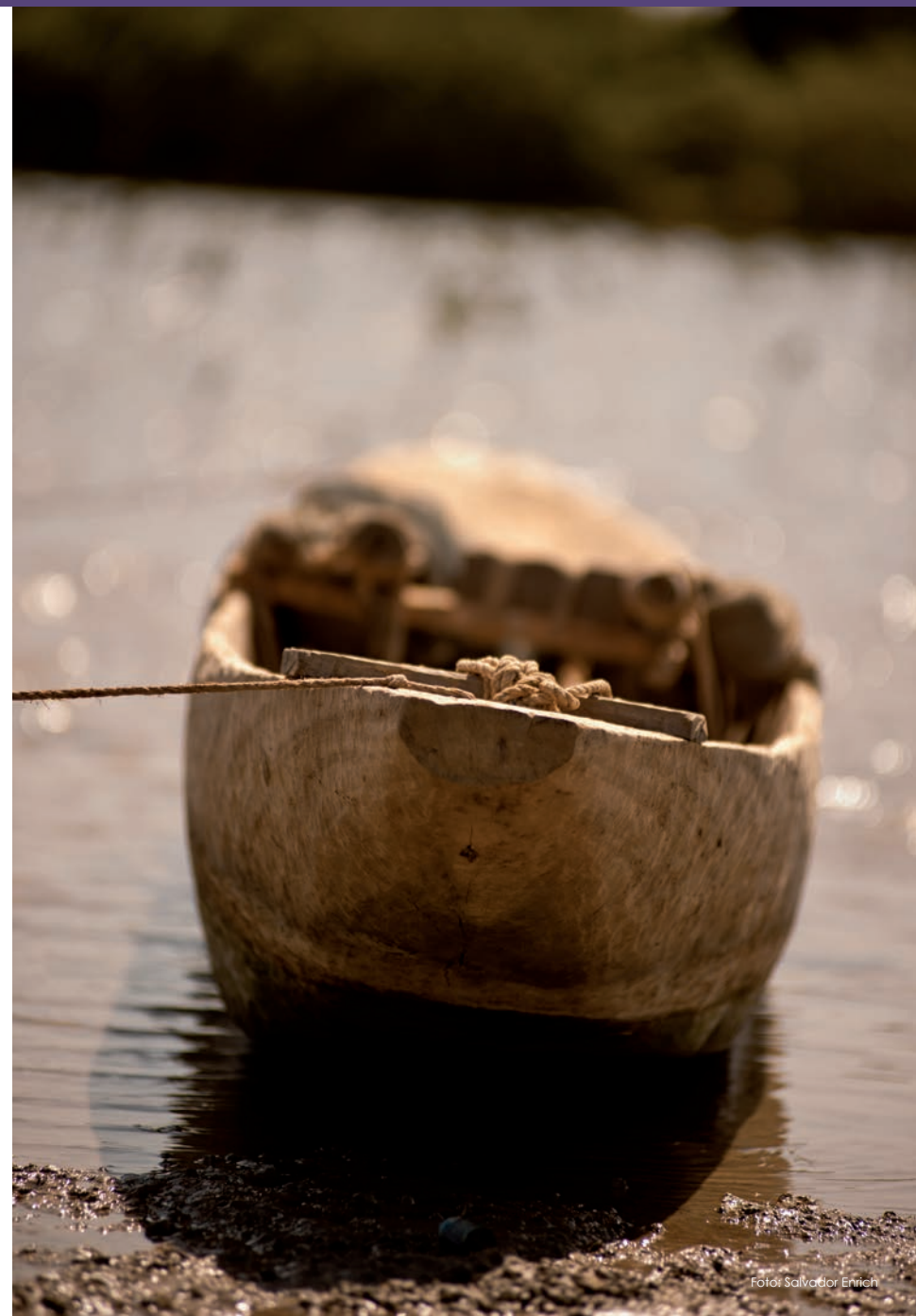


Foto: Salvador Enrich

¹⁰ Federación de Mujeres Progresistas "Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España" (estudio exploratorio). Diseño Cuartalinea, Imprime Airegraff, Madrid, 2008



Foto: Thomas Cristofolotti

4

MARCO

JURÍDICO



VULNERABILIDAD

Yo particularmente he tenido una mala suerte pero de las peores: me fui a trabajar con una mujer esposa de un banquero, de un director general de un banco importante de España, y la mujer un día me ha pegado, [...]y me dice "no te voy a pagar, tú eres una inmigrante ilegal en España, yo hago que mi marido haga que te deporten de España, y es más, si tú le dices a alguien que no te he pagado, yo digo que tú me has robado; es mi palabra, que soy la mujer de un director general de un banco, contra la tuya". Dos meses de trabajo sin cobrar...

La trata, cuyo principal objetivo es obtener beneficios a través de la explotación de seres humanos, está prohibida por el Derecho Internacional, por lo que España tiene la obligación de combatirla y de proteger y asistir a las víctimas.

Tanto el Protocolo de Palermo como el Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos reconocen explícitamente que la trata es una violación de los derechos humanos e incorporan la prevención, protección, asistencia y reparación de las víctimas al enfoque de lucha contra la criminalidad y control migratorio que los gobiernos han venido adoptando en la lucha contra esta práctica.

Estos tratados, así como otros muchos mecanismos internacionales de lucha contra la trata (Plan de la OSCE, Plan de la Unión Europea, etc.), **establecen la importancia de dar formación adecuada a los funcionarios de las distintas administraciones, así como a organizaciones e instituciones que puedan tener contacto con las víctimas para poder realizar una correcta identificación** de éstas y poder asegurar así una protección y asistencia adecuadas por su parte, así como su pronta derivación a servicios especializados, particularmente, en el caso de los/as menores de edad¹¹.

A nivel internacional, europeo y estatal, son muchos los mecanismos jurídicos puestos en marcha para poner fin a esta violación sistemática de los Derechos Humanos.

A continuación presentamos un cuadro resumen del marco jurídico desde 1949 al año 2011.

¹¹ RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA, "Guía básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación". Editada por APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), Subvencionada por el Instituto de la Mujer, Diseño PardeDOS, Madrid. http://www.redconlatrata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf

AÑOS

ÁMBITO ESTATAL

1949

1960

1976

Arts. 10.11, 142 y 153 de la Constitución Española

1979

1993

1995

Ley 35/1995, de 11 de Diciembre ,de Ayuda y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual

Código Penal Español. Aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre 1994

1999

Protocolo Facultativo de 6 de octubre de 1999 de la Convención sobre la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer

Resolución sobre el tráfico, la prostitución y la industria sexual en el mundo 1999, Grupo de Trabajo contra las Formas contemporáneas de Esclavitud

ÁMBITO EUROPEO

ÁMBITO INTERNACIONAL

Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena de 2 de diciembre de 1949

Convenio Internacional para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena, de 21/03/1950. Instrumento de Adhesión de 18/09/62

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer, adoptada mediante Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y sus revisiones (Beijing +5, Beijing+10)

AÑOS

ÁMBITO ESTATAL

2000

Ley de Extranjería

2001

2002

2004

2005

ÁMBITO EUROPEO

Resolución de 19 de mayo de 2000 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre nuevas medidas en el ámbito de la lucha contra la trata de mujeres

Declaración de Bruselas relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos, adoptada el 20 de septiembre de 2002 en la Conferencia Europea sobre la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos

Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes

Convenio nº 197 del Consejo de Europa, de 16 mayo de 2005, hecho en Varsovia, sobre la lucha contra la trata de seres humanos (firmado por el Gobierno Español el 9 de julio de 2008)

ÁMBITO INTERNACIONAL

Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía del 25 de mayo de 2000

Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, de 15 de noviembre de 2000 (entró en vigor el 25 de diciembre de 2003)

E/CN.4/RES/2001/48 23 de abril de 2001. Trata de mujeres y niñas. Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2001/48 (NNUU, Consejo económico y social)

Principios y Directrices Recomendadas sobre Derechos Humanos y la Trata de Personas, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (E/2002/68Add.1)

AÑOS

ÁMBITO ESTATAL

2006-2009

II Plan de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y la Adolescencia (2006 – 2009)

2006

2007

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (con reservas)

Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género 2007-2008

2008

Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual

2011

Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de trata de seres humanos, aprobado el 28 de octubre de 2011 por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Interior, Justicia y Trabajo e Inmigración

Artículo 59 bis. Víctimas de la trata de seres humanos. (Introducido por la Ley Orgánica 2/2009 y redactado conforme a la Ley Orgánica 10/2011) de la L.O sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social

ÁMBITO EUROPEO

Resolución del Parlamento Europeo de 2 de febrero de 2006 sobre la situación actual en la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y futuras acciones, de 2 de febrero de 2006

Resolución del Parlamento Europeo sobre la prostitución forzada en el marco de los acontecimientos deportivos internacionales, de 15 de marzo de 2006

ÁMBITO INTERNACIONAL

5

LA TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN ESPAÑA



¿TRATO HUMANO?

¿Y tenéis asistencia médica?

Ah, ¡no! una podía estar muriéndose... Usted le decía, mira que no quiero bajar porque me duele mucho la cabeza y te dicen pues mira, pues tú no viniste aquí de relax...

¿Y cuándo tenías el ciclo menstrual?

Buaaah, tenía una que taponarse... yo llegué con una hemorragia impresionante, a mí me tocaba meterme unas esponjas que nos daban... Entonces las lavabas y te las metías mojadas.

Según Naciones Unidas, España figura entre los principales países de destino de mujeres con fines de explotación sexual, aunque también destaca su condición de país de tránsito. Sin embargo, se desconoce el verdadero alcance y naturaleza del fenómeno debido, sobre todo, a la falta generalizada de datos relativos a su dimensión, evolución, magnitud, etc.

Sabemos que se trata de un negocio sumamente lucrativo, con escasos riesgos para los tratantes y sus colaboradores/as. La trata de personas en España, en general, **se manifiesta con fines de explotación sexual, laboral, explotación de la mendicidad y matrimonios serviles.**

Además de la trata con fines de explotación sexual, existen otras formas de trata como, por ejemplo, aquellas dirigidas al trabajo forzoso, al servicio doméstico, a la construcción, hostelería, talleres clandestinos, mendicidad o matrimonios serviles. Siendo los principales sectores donde se producen dichas prácticas: la agricultura, el servicio doméstico y la construcción.

En esta guía nos centramos en la trata con fines de explotación sexual, aunque en muchas ocasiones se encuentra íntimamente relacionada con otras formas de tráfico de personas. A veces conviven varios, y/o unos llevan a otros¹².

¹² RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA, "Guía básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación". Editada por APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), Subvencionada por el Instituto de la Mujer, Diseño PardeDOS, Madrid. http://www.redconlatrata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf

Se sabe que, en el caso de la trata con fines de explotación sexual, la mayoría de **las víctimas son mujeres de entre 18 y 25 años provenientes de Brasil, Bulgaria, Colombia, Ecuador, Nigeria, Ucrania, Rusia o Rumania principalmente**. En su mayoría han sido captadas en sus países de origen por personas, grupos de delincuentes o redes criminales organizadas a través de engaño, amenazas o coacción con el fin de someterlas a explotación en la prostitución. Otras veces, son traídas por grupos más reducidos (2-4 personas) con una infraestructura y organización inferior e incluso, se dan casos en los que sólo actúa una persona que capta y engaña a una mujer en su país de origen para traerla a España con el fin de explotarla sexualmente¹³.

Este tipo de actividad dificulta la estimación de datos reales. Aún así, diferentes estudios evalúan que va en aumento. La Oficina Internacional de Migraciones cifra en más de medio millón, las personas que llegan a Europa Occidental cada año víctimas de trata, fundamentalmente sexual. La mayoría son mujeres, niñas y niños, los/as más vulnerables a esta forma contemporánea de esclavitud¹⁴.

Las víctimas de trata sufren a menudo agresiones sexuales, violaciones, palizas y represalias o amenazas de represalias contra sus familiares como métodos para garantizar su silencio y sumisión. Muchas veces, las redes se sirven de las expectativas de sus víctimas de mejorar sus vidas y las de sus familias, y las traen a España por medio de engaño, amenazas, fuerza, abuso de situaciones de vulnerabilidad u otras formas de coacción, con el fin de someterlas a explotación. A pesar de la ausencia de investigaciones exhaustivas y de las dificultades de llegar a ellas, hay datos que avalan que el delito se produce en todo el territorio español tanto para explotación en clubes, como en la calle o pisos¹⁵.

En muchas ocasiones existe una combinación violenta de engaño, coacción y fuerza. **Los tratantes consiguen así mantener**

inmovilizadas a sus víctimas que se encuentran, en la mayoría de los casos, asustadas y aisladas en un territorio desconocido, sin documentación, conocimiento del idioma, de las posibilidades de ayuda y lejos de sus redes de apoyo. Por todo ello, sin ayuda externa muy pocas son capaces de huir y escapar de los traficantes¹⁶.



LA DEUDA...

"Hay chicas que llevan 1 año para pagar la deuda. Hay chicas que llevan 6 meses, hay chicas que llevan 15 días para pagar una deuda, dan una suerte y encuentran un hombre que dice "coge, te doy 6.000 euros", como era el billete, que era de 6.000 euros. O chicas que tienen mucha suerte...pagan en 15 días, 20 días. Hay unas que pagan en 11, en 6 meses, hay de todo. Hay de todo. Y mientras no pague este billete no puedes salir del Club. Sólo puedes salir huyendo. Y muchas chicas que escaparon ellos han encontrado, o amenazado, esto. Y ya han muerto muchas mujeres en esta historia"

gráfico 1/ Formas de coacción sufridas por las víctimas

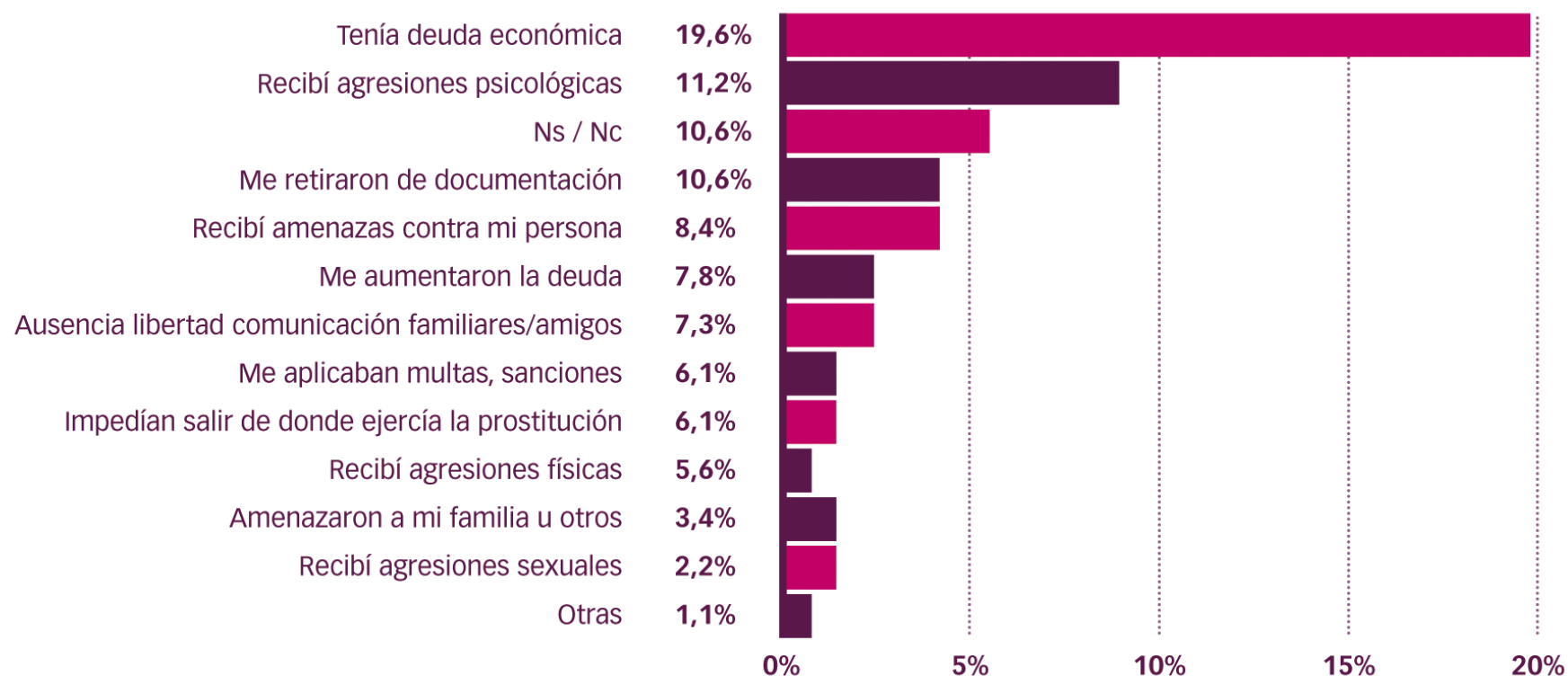


Gráfico extraído de: Federación de Mujeres Progresistas "Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España" (estudio exploratorio). Diseño Cuartalinea, Imprime Airegraff, Madrid, 2008.



Las víctimas de trata sufren a menudo agresiones sexuales, violaciones, palizas y represalias o amenazas de represalias contra sus familiares como métodos para garantizar su silencio y sumisión.

En los últimos años, se han producido algunos avances importantes en la lucha contra la trata en España. A partir de 2003 se sanciona con más dureza¹⁷ y se lleva a cabo una mayor sensibilización en actores claves como son el Parlamento¹⁸, la Policía o la Guardia Civil¹⁹. Según fuentes oficiales, en el año 2005, se dismantelaron 205 redes, se arrestaron a 910 personas y se condenaron a 150 traficantes; se rescataron a 2.018 víctimas y se incrementaron los fondos de las ONG que las asisten. Asimismo, según fuentes oficiales, entre el año 2002 y 2007, el delito de la trata ha crecido en general en todas sus formas de explotación. Si en 2002, fueron 1.700 los delitos registrados, en 2006 fueron 2.700. El número de víctimas en estos últimos cinco años es de 12.368, de las que el 57% son mujeres y el 20% son menores. Además, destacan, respecto a este mismo periodo, que **el 90% de las víctimas de trata en España son europeas, seguidas de las provenientes de África y de Asia**²⁰.

Sin embargo las medidas resultan insuficientes puesto que **muchas víctimas de trata se siguen encontrando en una grave situación de vulnerabilidad; además de la coacción y violencia que sufren**, desconocen sus derechos en un país que no es el suyo, en numerosas ocasiones no hablan el idioma, ignoran las posibilidades de ayuda que existen, desconfían de las autoridades y, frecuentemente, son desposeídas de sus documentos de identidad por los tratantes. Muchas no denuncian porque temen sufrir represalias tanto ellas como sus familiares en el país de origen. Aquellas que reúnen el suficiente valor para interponer una denuncia y colaborar como testigos en el proceso penal contra los autores del delito, sufren con demasiada frecuencia una revictimización al enfrentarse con un sistema judicial poco sensibilizado frente a esta realidad, y sin recursos humanos y materiales suficientes para, por ejemplo, realizar una efectiva protección de testigos.

Parece razonable no abordar la salida de estas mujeres desde el enfoque único de la victimización, pero es conveniente señalar que, si bien la decisión es autónoma en muchos casos,

en palabras de Laura Agustín (2002:2, en Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España) "salen de sus países por la misma razón que los hombres: para progresar mediante el trabajo..., las condiciones que influyen en la decisión, las propias oportunidades y condiciones de trabajo, el modo en el que este proceso se da, el posterior duelo migratorio y la vida en la sociedad de acogida no tienen nada que ver con lo que sucede con sus compatriotas del otro sexo".

En el estudio exploratorio "Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España" se han analizado las respuestas de 71 mujeres procedentes de 6 países de origen latinoamericano: Brasil, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y República Dominicana, debido a que en el momento de realizar el diseño, estos países tenían mayor incidencia de mujeres víctimas de explotación sexual en España, (según los estudios llevados a cabo por la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil en su demarcación territorial). **Se entrevistaron a 71 mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y según la información obtenida se llega a la confirmación de una de las hipótesis planteadas en el diseño de la investigación, e igualmente corroboradas durante la fase documental, que podríamos resumir en que "la desigualdad de género, en los países de origen y en España, es una condición para la existencia del fenómeno de la trata de mujeres con fines de explotación sexual"**.

Prácticamente tres de cada cinco mujeres entrevistadas afirmaron haber sido víctimas de malos tratos en sus países, constituyendo en algunos casos, la causa principal de su proyecto migratorio. El agresor fue mayoritariamente la pareja o ex - pareja y/o alguno de los progenitores. A pesar de la alta incidencia de la violencia de género entre las mujeres entrevistadas, la mayoría alude a problemas económicos como causa principal de la emigración.

Según este estudio, las mujeres llegaron a España con una edad media de 27 años, a pesar de su juventud, más de la mitad de

las mujeres tenían hijos/as, que tuvieron que dejar en su país de origen al cuidado de familiares, principalmente sus madres. Las mujeres provienen de familias extensas donde la jefatura de hogar, recaía en más del 50% de los casos sobre la mujer víctima de trata con fines de explotación sexual, siendo la jefatura masculina la excepción en todos los casos.

Las víctimas, una vez en España, continúan aportando la mayor cantidad de ingresos en sus hogares de origen a través del envío de remesas, siendo por tanto cabezas de familia de forma transnacional. El nivel educativo, en general, es bajo aunque prácticamente todas asistieron a la escuela algunos años y saben leer y escribir. Los trabajos que desempeñaban en sus países de origen estaban localizados en el sector servicios, siendo éstos de baja cualificación y caracterizados por la temporalidad y la flexibilidad.

En esta investigación se pone de relieve que **la mayoría de las mujeres fueron captadas a través de amigos, familiares o conocidos, quienes organizaron el viaje y utilizaron técnicas de persuasión psicológica para transmitir confianza en el éxito del mismo**. Estas personas son quienes prestan el dinero para asegurar su entrada en España, préstamo que, una vez en España, puede llegar a triplicarse.

El viaje, en la mayoría de los casos lo hicieron solas y entraron a España en calidad de turista, donde una persona de la red les esperaba para llevarlas al club.

Las familias de las víctimas desconocen, en la mayoría de los casos, la verdadera situación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en España. Este desconocimiento impide a las mujeres revelar el sufrimiento padecido e interponer una demanda contra sus explotadores. Por otro lado, les fuerza a continuar en prostitución una vez han saldado la deuda con la red, siendo la única actividad que les permite, dada su situación de irregularidad, enviar remesas a sus países.

gráfico 2/ Periodicidad en el envío de remesa a su familia

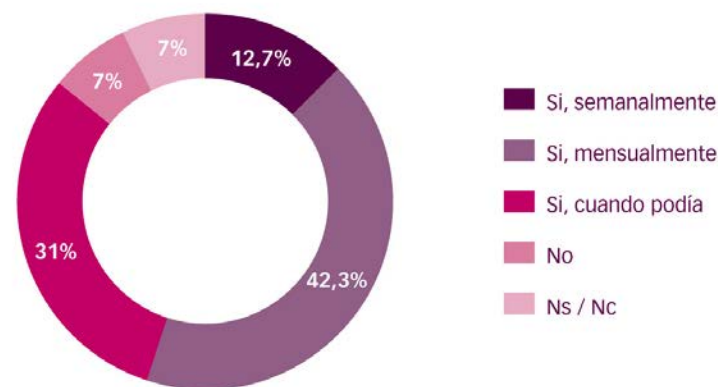


Gráfico extraído de: Federación de Mujeres Progresistas "Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España" (estudio exploratorio). Diseño Cuartalínea, Imprime Airegraff, Madrid, 2008.

¹⁷ Art. 318 Bis del Código Penal español vigente en "Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación"

¹⁸ Informe de la Ponencia para el estudio y seguimiento del tráfico internacional de mujeres, niños y niñas de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer, de 15 de septiembre de 2003, en "Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación"

¹⁹ Informe criminológico de la Guardia Civil sobre el tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual o la Directiva 3/2000 para la inspección de clubes de alterne

²⁰ Información aportada por la Unidad Técnica de la Policía judicial de la Guardia Civil en el Congreso sobre trata de niños y niñas, organizado por Save the Children en Madrid, 28 y 29 de enero de 2008 en "Guía Básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación"



Foto: Thomas Cristofaletti

Las principales formas de coacción que padecieron las mujeres entrevistadas fueron, la deuda, el miedo, el aislamiento social, la violencia verbal y física y la explotación económica.

Las consecuencias psicológicas para la salud de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual son similares a las de las mujeres víctimas de malos tratos, siendo la depresión y el estrés postraumático, los síntomas más comunes. Las mujeres entrevistadas minimizaron las secuelas físicas relacionadas con la salud ginecológica, afirmando someterse regularmente a revisiones y utilizar preservativos como medida eficaz de protección contra las enfermedades de transmisión sexual.

gráfico 3/ Síntomas padecidos por las víctimas



Gráfico extraído de: Federación de Mujeres Progresistas "Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España" (estudio exploratorio). Diseño Cuartalínea, Imprime Airegraff, Madrid, 2008.

Más de la mitad de las mujeres entrevistadas continuaban en situación de prostitución, debido en su opinión, a la imposibilidad de encontrar trabajo con el que poder enviar dinero a sus familias.

Como se ha constatado, **la desigualdad de género en los países de origen se manifiesta en la feminización de la pobreza, un hecho relacionado con la feminización de la jefatura de los hogares, y con el aumento de los movimientos migratorios** protagonizados por mujeres jóvenes.

Otra evidencia de la situación de desigualdad de género, es la **elevada incidencia de malos tratos, situación que, a tenor de los datos provenientes del cuestionario, ha afectado en sus países de origen a dos de cada cinco mujeres** entrevistadas.

La falta de un enfoque de género transversal en las reformas económicas impulsadas por los organismos internacionales desde los años 80, ha aumentado la falta de oportunidades de las mujeres para desarrollar una actividad remunerada en igualdad de condiciones con los hombres, y los ajustes provocados por estas políticas han incidido en la feminización de las cargas familiares y en una mayor vulnerabilidad de los hogares encabezados por mujeres.



6

ACTORES CONTRA LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN MÁLAGA

Son muchas las organizaciones que trabajan en el ámbito de la prostitución y la lucha contra la trata de personas en España.

Sin embargo, en este apartado nos centraremos especialmente en explicar la labor de **las organizaciones que trabajan sobre esta problemática en Málaga**.

Es importante que todos y todas conozcamos los compromisos y la acción directa de organizaciones y personas que trabajan en este campo y trabajemos conjuntamente para mejorar la asistencia y la protección de las víctimas y de esta manera, luchemos por la defensa de los derechos humanos de las mujeres desde los distintos ámbitos de trabajo; en definitiva, es necesario aunar esfuerzos y coordinar actuaciones, así como incidir en las políticas nacionales.

ACCEM

Accem es una organización no gubernamental y no lucrativa que proporciona atención y acogida a las personas refugiadas e inmigrantes, promueve su inserción social y laboral, así como la igualdad de derechos y deberes de todas las personas con independencia de su origen, sexo, raza, religión, opiniones o grupo social.

Desde el año 2006, Accem juega un papel muy importante a nivel político y técnico en cuanto a la lucha contra la trata de personas, en coordinación con las administraciones relevantes y la sociedad civil. Este trabajo se ha canalizado en un primer momento a través de la iniciativa de puesta en marcha, impulso y coordinación de la Red Española Contra la Trata de Personas, dando seguimiento y realizando análisis, identificando los recursos y los actores relacionados con la lucha contra la trata de personas, y asistiendo a víctimas de trata en colaboración con otras organizaciones. Accem sigue en la actualidad colaborando con la Red Española Contra la Trata de Personas www.redcontralatrata.org. y también forma parte de las primeras semillas que aparecen en Andalucía para el mismo fin en pro de una coordinación en red de todas las entidades que trabajan el mismo tema; hablamos de "Antena Sur" contra la trata, donde Accem además ha coordinado y representado en la red a todas las entidades que trabajan en programas sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en la ciudad de Málaga.

Destacando algunas acciones recientes podemos decir que en 2009, desde Accem se iniciaron acciones encaminadas a proveer y mejorar los servicios de atención y protección integral de las víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de programas de integración laboral y social, atención psicosocial, asesoramiento jurídico y mediación intercultural, en las Comunidades Autónomas de Madrid, Galicia, Cataluña y Valencia, financiado por el Ministerio de Igualdad, dentro de la línea de subvenciones públicas destinadas a programas de atención y ayudas sociales para las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En 2010 se le dio continuidad también en distintas Comunidades Autónomas: Andalucía, Asturias, Castilla La Mancha, Cataluña, Madrid y Valencia. En la continuación del mismo programa en 2011 se incluyó también una sede de Accem en Galicia.

Todas las acciones han sido destinadas a la atención y protección de las víctimas de trata y/o personas prostituidas; en su mayoría mujeres, se encuentren o no en situación de estancia irregular en España. Las acciones incluyen un servicio integral, y especializado en asesoramiento e intervención a través de servicios que proporcionan acompañamiento personalizado y orientación en todos los aspectos que, de forma directa o indirecta, influyen en la inserción sociolaboral de los/as inmigrantes en España: aspectos psicosociales y culturales, legales y administrativos, alojamiento, acceso a la formación, al mercado laboral y al sistema sanitario.

Importante destacar la presencia de Accem también a nivel europeo en diferentes proyectos. En particular, Accem es la organización líder en el Proyecto Europeo MIRROR, en partenariat con Associazione On the Road y Opere Riunite Buon Pastore de Italia, CCME de Bélgica y Fundatia Floarea lalomiteana de Rumania y finalizado a elaborar una metodología común para la identificación y derivación de las víctimas de trata con fines de explotación laboral.

Por otro lado, Accem participa en calidad de socio en el Proyecto Europeo ENPATES, cuya finalidad consiste en la creación de una plataforma de organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas relacionados con la lucha contra la trata de personas. Liderado por Associazione On the Road (Italia), participan como socios Accem (España), La Strada International (Holanda), KOK (Alemania), Anti-Slavery International (Reino Unido), ADPARE (Rumania), PAG-ASA (Bélgica) y LEFO-IBF (Austria). En calidad de socio, en 2009 Accem ha desarrollado el proyecto europeo "E-NOTES", en el que se han realizado una investigación y un informe comparativo sobre las distintas medidas y políticas adoptadas en materia de trata, esclavitud y otras formas de explotación de las personas inmigrantes y refugiadas en cada uno de los 27 países de la Unión Europea. Ha sido liderado por la Associazione On the Road Onlus, y en él Accem ha participado como socio, junto con otras dos organizaciones no gubernamentales: La Strada International de Holanda y ALC de Francia. Finalmente, como socio Accem participa en el proyecto SAFER PATH, cuya finalidad consiste en contribuir a la promoción y a la mejora de las prácticas de identificación, protección y derivación de las víctimas de trata y de explotación entre los solicitantes de asilo y las personas refugiadas, a través del procedimiento de solicitud de protección internacional.

En cuanto al tema de trata con fines de explotación laboral Accem realizó y editó un estudio bajo el título: "La Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral, un estudio de aproximación a la realidad en España", presentado el 9 de octubre de 2008, siendo éste el primer material elaborado en España sobre esta forma de trata. Destacar en este ámbito la Campaña de Sensibilización "Abre los ojos", realizada en el marco del proyecto MIRROR, que se ha presentado simultáneamente en Bélgica, España, Italia y Rumania en la primavera del 2012. La campaña "¡Abre los ojos!" se centró en la trata con fines de explotación laboral. Por medio de seis spots se muestran las distintas etapas que se dan en los casos de trata: captación, transporte,

recepción, explotación; así como algunos ejemplos de sectores productivos en los que se produce esta forma de explotación: servicio doméstico, industria textil, construcción, restauración y hostelería.

Actualmente Accem en Málaga no realiza un programa específico sobre el tema de trata con fines de explotación sexual. Sin embargo, al tratarse de una línea transversal y estratégica, desde la entidad se intenta que en todos los servicios que se llevan a cabo, se puedan detectar posibles víctimas de trata, ya sea en el área de atención social, psicológica o en el área laboral. Podemos destacar en este punto el Programa "Hayat" (vida en árabe), cuya actividad se centra en jóvenes en riesgo de exclusión social. Por un lado, jóvenes tutelados que generalmente han estado en sistema de protección por la Junta de Andalucía; y/o por otro lado, jóvenes extranjeros, por ser en general una población de gran vulnerabilidad. En este segundo perfil se pueden encontrar numerosos casos de personas dedicadas a la prostitución masculina. Es principalmente en la entrevista y en la atención psicológica donde se pueden detectar posibles víctimas de trata laboral o trata con fines de explotación sexual. Accem trabaja en red, tanto con sus propios recursos a través de las distintas casas de acogida o servicios legales con los que cuenta la organización a lo largo de todo el territorio español, como derivando a las distintas entidades que desde diferentes disciplinas trabajan el tema de la trata.

En este contexto el trabajo que se realiza en red es fundamental. Cada entidad aporta recursos concretos, se intercambian conocimientos y experiencias, poniéndose al servicio de las posibles víctimas la suma de todos ellos.

A través de link www.accem.es, se puede tener acceso a información ampliada sobre la red de recursos, experiencias, proyectos y actividades que Accem lleva a cabo a nivel nacional, autonómico y europeo en el tema de trata de seres humanos a través de un amplio apartado dedicado a ello.

Para más información:

<http://www.accem.es>



Foto: Thomas Cristofolletti

ADORATRICES

La Congregación de Adoratrices, fue fundada por Santa María Micaela, en Madrid en el año 1856. Se trata de una Congregación religiosa Internacional presente en 22 países de Europa, América, Asia y África; dedicada fundamentalmente a "la liberación y promoción de las mujeres explotadas por la prostitución o víctimas de otras situaciones que las esclavizan".

La Congregación se fundó en Málaga en el año 1906. El trabajo con la mujer en exclusión, ha sido desde el principio el hilo conductor de los proyectos en la casa de Málaga, adaptándolos a las necesidades de las jóvenes y a la realidad de cada momento. A las jóvenes y mujeres del programa se les proporciona la atención adecuada a las necesidades concretas de cada una de ellas. Se les ofrece una acogida cálida, la cobertura de sus necesidades básicas, además de servicios tales como atención psicológica, sociolaboral, educativa, médica y familiar, entre otros.

Parten de una serie de principios básicos:

1. La mujer es la protagonista de su proceso.
2. La mujer precisa de un acompañamiento y seguimiento individualizado.
3. Es necesario crear un clima de confianza y libertad.
4. Es fundamental el trabajo en red en colaboración con otras entidades y grupos.

El Programa Vive y Camina está compuesto por dos proyectos: el Proyecto Vive y el Proyecto Camina, y cada uno de ellos atiende a mujeres con unas características concretas, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

El Proyecto Vive interviene con mujeres en alto riesgo de exclusión social a causa de las adicciones. Tiene capacidad para 10 plazas. Las mujeres de este proyecto asisten todas las mañanas de lunes a viernes a las terapias de Proyecto Hombre y por las tardes, en el centro de las Adoratrices participan en diversas actividades tales como: talleres de informática, de cultura general, dinámicas de grupo y sesiones psicológicas individuales y grupales.

El Proyecto Camina se lleva a cabo con mujeres en alto riesgo de exclusión social a causa de la prostitución, tráfico de personas, violencia de género, inmigración u otras. "Muchas mujeres vienen engañadas a España, les ofrecen trabajos falsos", comenta, H. María Mateo, directora de la Comunidad de Málaga.

Este proyecto también tiene capacidad para 10 mujeres que trabajan de forma activa para incorporarse en el mundo laboral y reinsertarse socialmente. A diario participan en diversas actividades tales como talleres de orientación laboral y búsqueda de empleo, talleres de cocina, cultura general, costura o deporte, entre otros. Del mismo modo cuentan con apoyo psicológico individual y terapias grupales.

Las mujeres llegan al programa por diversas vías tales como: el Instituto Andaluz de la Mujer, la Policía y fundamentalmente a través de Puerta Única (Centro de Atención a Personas Sin Hogar) de la que forman parte diferentes entidades que constituyen la Agrupación de Desarrollo para Personas Sin Hogar²¹.

Los principales requisitos para poder participar en el programa son la voluntariedad, la ausencia de enfermedades mentales graves y que posean la motivación y capacidad para modificar su situación personal, cambiando de este modo actitudes y comportamientos que les perjudican en su vida cotidiana.

Además el Programa cuenta con una bolsa de empleo donde este año ya se ha atendido a 400 mujeres. Se trata de una ventanilla abierta los lunes, miércoles y viernes a la que acuden mujeres que buscan trabajo y empleadores que buscan trabajadoras.

A las 10 plazas de cada uno de los proyectos del Programa Vive y Camina se le suman 4 plazas en un piso de acogida en la misma capital malagueña. Este piso se ofrece a algunas de las mujeres para facilitar su inserción social.

"El trabajo en la rehabilitación de estas jóvenes es duro, se necesita vocación, pero ver el proceso de superación en cada una de ellas es gratificante... Es bonito ver cómo ellas empiezan a ser las protagonistas de su vida y empiezan a creer en sus potencialidades", H. María Mateo, directora de la Comunidad de Málaga.

Se trata de un trabajo hecho desde la vocación y la profesionalidad y por ello, este año el programa Vive y Camina de la casa ha logrado el diploma de compromiso con la calidad, según el modelo EFQM. A esta certificación se unen otros siete proyectos Adoratrices (Proyecto Emús Almería, Proyecto Sicar Cataluña, Proyecto Esperanza Madrid, Proyecto Puerto Valencia, Fundación Amaranta y Proyecto Ona Sevilla), que tras un duro trabajo en equipo lograron esta merecida recompensa.

Para más información:

www.adoratricesmalaga.es/viveycamina

²¹ La red de plazas de alojamiento, formada por las distintas entidades que participan en la Agrupación de Desarrollo, cuenta con 334 plazas. (108 del Centro de Acogida Municipal, 16 de Cáritas, 40 Hogar Pozo Dulce, 4 Arrabal, 25 de San Juan de Dios, 16 Málaga Acoge, 15 de Accem y 10 de R.R. Adoratrices)

AMNISTÍA INTERNACIONAL

El trabajo de Amnistía Internacional en los momentos actuales, en cuanto al tema de la trata de personas, está centrado en hacer incidencia política sobre los derechos de todas las víctimas. No asisten en Málaga a personas individuales directamente, sino que tratan de influir en las autoridades para que cambien las políticas y la legislación, y protejan a las víctimas de acuerdo con los estándares internacionales.

Participan en la Red contra la Trata a nivel estatal y también en la red autonómica andaluza, Antena Sur.

Actualmente su trabajo con el gobierno central y con el Parlamento Español está dirigido a que España cumpla con sus obligaciones internacionales y se trasladen las directrices europeas al Estado Español en lo relacionado a la Trata de personas. En el año 2011 asimismo trabajaron con las organizaciones de la Red para conseguir un cambio en la Ley de Extranjería (artículo 59 bis).

Para más información:
www.es.amnesty.org



Foto: Thomas Cristofolletti

CRUZ ROJA MÁLAGA

Desde el 2008 Cruz Roja Málaga está interviniendo con el colectivo de personas en entornos de prostitución en la localidad de Fuengirola, observando en el último año personas que ejercen prostitución asociadas al fenómeno de trata con fines de explotación sexual, además de percibir un nuevo repunte de la prostitución tradicional.

Desde Fuengirola se ha puesto en marcha un proyecto para atender a personas trabajadoras del sexo, siendo los puntos principales la reducción de daños de las consecuencias del trabajo (repartición de material preventivo: preservativos masculinos y femeninos, lubricantes, dental dam, dípticos y trípticos informativos, kits de higiene, etc) y la atención social.

Las atenciones en calle y en club son un día a la semana (siendo desde finales del año pasado, las atenciones en viernes), se atienden in situ y en oficina. Las consultas suelen ser: sanitarias, jurídicas y sociales, trabajándose con ellas desde otros proyectos de Cruz Roja Española y derivándose en otras ocasiones a otros organismos para cubrir sus necesidades.

Para más información:

www.cruzroja.org



Foto: Thomas Cristofolletti

MÉDICOS DEL MUNDO

Médicos del Mundo es una asociación independiente que trabaja para hacer efectivo el derecho a la salud para todas las personas, especialmente para aquellas que viven en situación de pobreza, inequidad de género y exclusión social o son víctimas de crisis humanitarias. La salud es la primera misión de Médicos del Mundo y de las personas voluntarias y profesionales que conforman la asociación. Trabajan especialmente con los colectivos excluidos, con aquellas personas con problemas de acceso al sistema público de salud. No pretenden crear sistemas de asistencia paralelos, sino lograr que todas las personas disfruten de condiciones de salud adecuadas.

Médicos del Mundo, dentro de su trabajo de Inclusión Social, lleva a cabo en Málaga y provincia el Proyecto "Reducción de daños y promoción de la salud con personas en prostitución", tanto con mujeres, hombres, travestis, y transexuales desde 1998, trabajando con una unidad móvil diariamente acercándose a zonas de calle, clubs de altermes, y pisos privados. Médicos del Mundo es una de las principales asociaciones en Málaga que tiene programas de Acción Social en torno a la prostitución. Cualquier proyecto dentro de la inclusión social pretende mejorar la integración, la cohesión, la justicia social e intentar materializar la posibilidad de participación igualitaria de todas las personas de una sociedad en todas las dimensiones sociales (económica, legal, política, cultural, etc.). En este proyecto de reducción de daños con personas que ejercen la prostitución, aunque el tema en un principio es socio-sanitario, se han puesto en marcha muchos tipos de intervenciones paralelas de distinta índole. También desde su Unidad Móvil, pueden ofrecer atención psicológica y social, así como dar información sobre derechos y asesoramiento en cualquier aspecto donde además, trabajando en red pueden derivar a otros lugares más específicos que lleven a cabo otras ONG u organismos, no contando además sólo con los propios recursos de Médicos del Mundo en Málaga, sino con el amplio abanico de recursos y programas de la misma asociación en el resto de España.

A través de este programa, se atiende en la Unidad Móvil, en la sede principal del centro de la ciudad, y/o en los clubs y pisos directamente. A lo largo del año, se atiende a una media de 1000 ó 1100 personas en Málaga. En Andalucía la organización tiene presencia además en Sevilla y en Almería.

Médicos del Mundo centra su trabajo en una línea de denuncia en el ámbito de la prostitución en zona de calle, y sobre todo en la ciudad de Málaga a raíz de la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano²².

Para Médicos del Mundo esta Ordenanza dificulta su trabajo de sensibilización en temas de trata y prostitución. Por ello, esta organización inicia una línea constante de denuncias y reivindicaciones permanentes.

Para más información:
www.medicosdelmundo.org



Foto: Salvador Enrich

MUJER EMANCIPADA

Mujer Emancipada se constituye en el año 1995 como Asociación que trabaja fundamentalmente con mujeres, y desde un principio, especialmente con el colectivo de mujeres que ejercían la prostitución en las calles de Málaga. Inicialmente se comenzó a realizar un trabajo de calle, centrado en la distribución de preservativos entre esta población, una medida que además de fomentar la prevención, permitía los primeros contactos directos con las mujeres y la posibilidad de informar sobre diferentes recursos. A través de esta experiencia se comprobó el gran deterioro físico de las mujeres y el elevado consumo de drogas dentro de este colectivo.

Todo este tiempo se ha trabajado con diversas mujeres en exclusión o en riesgo de exclusión social, tocando temas tan complejos como el de la drogodependencia, la inmigración en la mujer y la prostitución (en los últimos años asociado también al tema de trata con fines de explotación sexual). El abordaje siempre ha sido integral y con perspectiva de género, tratándose además muchos otros problemas sociales que se pueden dar tanto en hombres como en mujeres, como por ejemplo la problemática de la drogodependencia, “nos dimos cuenta de que su configuración como problema era muy distinta en una mujer que en un hombre. En un hombre la cosa era grave, dura, de salud, bien relacionadas con el sistema penitenciario o con otras cosas, pero en una mujer tenía implicaciones muy importantes diferentes a las que se daban en los hombres. Algunas de ellas relacionadas específicamente con la salud, por ejemplo, los embarazos no deseados, el tema de la prostitución a veces

asociado al tema de drogas...y desde luego, veíamos que toda la problemática social, especialmente en mujeres, estaba unida a un proceso de exclusión y victimización social. Las mujeres con problemas sociales van perdiendo las redes de apoyo, y son vistas de manera muy distinta a los hombres con estos mismos problemas. Veíamos que ahí había un corte de género muy importante que no se estaba abordando. El abordaje social de los problemas sociales era sin género”, explica Juan José Calderón (Mujer Emancipada), “Hay hombres que se prostituyen, pero la prostitución masculina tiene un carácter diferencial de género, es una prostitución distinta, igualmente va dirigida a hombres y es muy diferente en algunos aspectos”.

Desde el año 1998 hasta este mismo año, ha contado “Mujer Emancipada” con una Casa de Acogida con 6 plazas para mujeres con problemas de prostitución y adicciones en Málaga.

También en la sede principal, el Centro en la Calle Trinidad Grung, se atiende la demanda de mujeres mediante atención social, psicológica y orientación laboral.

Un programa con mucha estabilidad ha sido el “Programa Flor” que se desarrolla normalmente en la barriada de “La Palmilla”, se trata de un programa de intervención sociocomunitaria con las mujeres de esta barriada. Se hace todo tipo de intervenciones tanto individuales como intervenciones grupales encaminadas a fomentar el ocio entre ellas, la convivencia y también el empoderamiento. Este programa se ha ido manteniendo en

los últimos 9 años. Desde hace 4 años aproximadamente se ha trabajado también la sensibilización en el tema de Prostitución y Trata con fines de explotación sexual con el Programa “Sensibilízame” que se ha desarrollado en diferentes institutos tanto en tercero como en cuarto de ESO, llevándose a cabo también en la Universidad de Málaga en algunas Facultades.

Desde hace cuatro años cuenta con un dispositivo fijo que funciona todos los días de proximidad a estas mujeres. Se trata del Centro Federica Montseny, un centro formado por casetas en el Polígono Guadalorce donde se desarrolla lo que se llama un Programa de atención en zona de alta incidencia. Allí se atiende diariamente a mujeres que se acercan a pedir cualquier tipo de información. Este dispositivo tiene una zona de entrada donde las mujeres pueden estar allí, pueden tomarse algo, sentarse, hablar con los profesionales, hablar con otras mujeres, y tiene además otra estancia donde se hacen atenciones individuales del tipo que sea. “Muchas demandas que tienen son de tipo jurídico y de tipo sanitario (...) Allí entran las mujeres libremente, en confianza, están cómodas” cuenta su coordinador.

Cuando le preguntamos por el perfil de las mujeres, si es que hay un perfil, nos contesta que gran número de mujeres son subsaharianas y sobre todo nigerianas. “Hay mujeres nacionales también, latinas y hay mujeres de países de recién incorporación a la Unión Europea como Rumanía y Bulgaria, con una situación muy distinta por el hecho de ser europeas, pues estas últimas tienen derecho a formación y trabajo. Es muy diferente la situación para estas mujeres comparada con las mujeres que en algún momento pueden ser deportadas”.

Juan José Calderón relata que hay mujeres de muy difícil abordaje, “no sólo por el idioma, pues muchas de estas mujeres no lo controlan todavía después de llevar muchos años, tampoco conocen la ciudad y menos los recursos y dispositivos de atención. Con respecto a la trata con fines de explotación sexual, es muy difícil acercarse a plantearles cómo han venido aquí,

preguntarles por las mafias... Muchas veces son prostitutas incluso por sus propias parejas, se produce todo un fenómeno de dependencia emocional que funciona así y lleva a las mujeres a verse implicadas en situaciones complejas (...)”. “Estas mujeres cuando hablan de sus historias yo creo que valoran que las puedes ayudar, pero a la vez que hablan de eso yo creo que activan miedos, no se fían... cuando entraban al principio en el centro del polígono ellas buscan las cámaras... no se fían”.

“En principio nosotros/as podemos determinar indicadores de trata pero las mujeres no van admitir fácilmente en esos casos que son víctimas de trata, por un lado porque el concepto de trata es un concepto jurídico, un concepto artificioso, complejo, no es un concepto intuitivo. Tú imagínate la violencia de género hace 40 años (...) todavía hay más distancia que con el tema de violencia de género que ya es un término más cercano, y aún así es difícil auto identificarse como víctima de violencia de género. Ellas incluso asumen que tienen que estar pagando una deuda. Hay que hacer ahí un trabajo de motivación, de sensibilizar, y decir: mira, lo que te está pasando es esto”, Juan José Calderón.

Para más información:

www.mujeremancipada.com



Foto: Salvador Enrich

7

LA ESTIGMATIZACIÓN NO ES INFORMACIÓN

La Trata de personas con fines de explotación sexual afecta cada año a millones de personas en el mundo; frente a esta situación, los medios de comunicación pueden realizar una aportación histórica mediante la sensibilización de la opinión pública para elevar el conocimiento y la conciencia sobre el daño y los riesgos que para ellas supone la trata de personas con fines de explotación sexual.

La cobertura mediática sobre la Trata de personas con fines de explotación sexual

A diferencia de otros desastres relacionados con conflictos que afectan a la población civil –como las mutilaciones debido a minas antipersona o los desplazamientos–, con frecuencia el impacto y la incidencia de la violencia y trata con fines de explotación sexual están ocultos a nuestros ojos. Por lo tanto, los medios de comunicación deben ser escrupulosos e informar sobre el fenómeno de manera precisa y cuidadosa.

En muchas culturas, la violencia contra las mujeres constituye un tabú absoluto, uno de los crímenes por el cual se suele castigar más a la víctima que al agresor. A menudo, las personas son reacias a hablar de ello por miedo a sufrir represalias o a ser estigmatizadas. La atención que los medios prestan a la trata de personas con fines de explotación sexual puede crear una mayor concienciación sobre el problema y presionar a los gobiernos, a las organizaciones y a la sociedad civil para que apoyen medidas tanto de prevención como de ayuda a las víctimas.

LA ESTIGMACIÓN NO ES INFORMACIÓN, da nombre a un artículo publicado por el periodista Óscar Del Toro a través del cual, analiza una noticia de la edición digital del periódico Norte de Castilla del pasado 8 de julio en el que se informa de la detención de cuatro individuos por “trata de personas con fines de explotación sexual”. A través de él podemos comprender cómo los medios de comunicación ayudan a concienciar sobre este terrible problema, esto es, la trata de personas a través de explotación sexual.

“Y pienso en esa definición, que equipara a las personas, especial y mayoritariamente a mujeres, con mercancías. Y la realidad es esa. Pierden la identidad, y en muchas otras ocasiones la virginidad de forma forzada, para ser objetos de transacción sexual a cambio del dinero que llena bolsillos ajenos de personas sin escrúpulos. La mujer deja de ser un individuo para ser un producto sujeto a la oferta y la demanda.

Naciones Unidas (NNUU) estima que la trata de personas mueve anualmente entre cinco y siete billones de dólares.

La detención se ha realizado porque una joven de 20 años logra escaparse del cautiverio. De esa prisión en forma de bar de carretera o de piso convertido en burdel en la que existen clientes que acuden libremente para satisfacer sus deseos sexuales sin cuestionarse ni origen, ni condición, ni situación de la persona que le dará con su servicio placer. Lo que convierte al cliente también en carcelero.

La Organización Mundial para las Migraciones sostiene un cálculo aproximado de que anualmente unas 800.000 personas son objeto de trata a través de las fronteras internacionales, al tiempo que muchas otras lo son dentro de las fronteras de sus propios países.

La historia en esta noticia se repite. Mujeres engañadas en sus países de origen aprovechándose del común deseo de soñar con una vida mejor. Dejando atrás familias convencidas que

en el lugar de destino les espera un trabajo y un salario con el que ayudar y contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus seres queridos y la suya propia. Engañadas allí y aquí. Una mentira que acaba siendo las cadenas que junto a las vejaciones, el mal trato y el miedo se convierten en sus compañeras de diario. Mujeres que cuando recuperan su vida, como estas de la noticia, tienen que ocultar su rostro por vergüenza, pero sobre todo, por miedo. Un miedo pegado a la piel que les seguirá, en muchos de los casos, el resto de sus vidas junto a un terrible recuerdo de sueños rotos a base de golpes y de dejar de ser persona para convertirse en un simple objeto. Lo que nos lleva a una doble idea. La primera, la relación directa que hay entre la trata y la pobreza. El empobrecimiento de determinados países, o de determinados colectivos, hace más vulnerables a las mujeres, especialmente a las jóvenes, ante situaciones de abusos, engaños y dependencia. La segunda, la evidencia que la trata de mujeres con fines de explotación sexual es una nueva forma más de violencia contra mujeres que vulnera los derechos humanos.

Según datos de la Federación de Mujeres Progresistas, más del 95% de las mujeres víctimas de trata localizadas por la Guardia Civil y la Policía Nacional son de origen extranjero.

La noticia concluye con la puesta de los detenidos a disposición judicial. Y no hace referencia del futuro de las mujeres. Víctimas de un delito y del dolor. Mujeres que requerirán el reconocimiento de este status a la vez que se les atiende dando respuestas a sus necesidades específicas. Y es que cada mujer es un mundo. Proyecto Esperanza sostiene que la justicia que reivindicamos habla también de la libertad de la mujer para vivir su experiencia traumática, sin que tenga que responder a lo que, fundamentado en prejuicios, pensamos debe sentir, expresar o incluso ser una víctima, como si se tratara de un único ente homogéneo. Y es que seguramente algunos medios de comunicación y algunos profesionales hayan contribuido al tratamiento de los he-

chos de forma morbosa y amarillista, fomentando la estigmatización de las mujeres que han sufrido trata. Se ha querido dar la noticia sin pararse en el análisis de las causas. Seguramente se ha visualizado un problema sin mirar la historia.

Y como este camino lo debemos caminar todos. Creo en la necesidad de formación específica para los profesionales de la información con el objeto de trabajar conjuntamente en nuevos discursos y nuevos enfoques periodísticos que permitan sensibilizar a la ciudadanía sin victimizar a las mujeres objeto de trata. Facilitar en el ámbito de los medios de comunicación la presencia de historias de vidas, testimonios de las auténticas protagonistas para incidir en la sensibilización y en prevención.

Contribuir a la corresponsabilidad ciudadana en la lucha de un delito que atenta contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.

La Agencia EFE informa (11 de julio 2012): La Guardia Civil ha desarticulado una banda con la detención en Alcalá la Real (Jaén) de doce personas supuestamente dedicadas a la prostitución y al tráfico de drogas.

La historia en esta noticia, se repite. Lamentablemente."

Óscar Toro
Periodista freelance/ Consultor en Comunicación Social y para el Desarrollo



Foto: Thomas Cristofolletti



Foto: Thomas Cristofaletti

8

LA REFORMA DE LA SANIDAD PÚBLICA (2012)

La reforma de la Sanidad Pública fue aprobada por el Consejo de Ministros a través del *Real Decreto-ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*²³, lo que provocó una reacción por parte de las ONG y asociaciones que trabajan con colectivos desfavorecidos y/o en riesgo de exclusión social; pues esta ley implica la reducción y limitación del acceso a la Sanidad de diferentes grupos de población, entre ellos las personas inmigrantes en situación administrativa irregular. Este Decreto-Ley fue ratificado en el Parlamento el 16 de mayo de 2012, para entrar en vigor el 1 de septiembre de este mismo año.

Según este Decreto se reduce y limita el derecho de las personas inmigrantes mayores de edad en situación administrativa irregular al servicio de urgencias por enfermedad grave o accidente; y a la asistencia del embarazo, parto y postparto (estas serían las excepciones²⁴). Diversas organizaciones se han unido como reacción a la reforma, ya que, en diferentes situaciones estas poblaciones se quedan desprotegidas y temen las consecuencias que puede tener la entrada en vigor de este Decreto-Ley. Señalar por ejemplo la Mesa Redonda que tuvo lugar el pasado mes de junio de 2012 en La Escuela Andaluza de Salud Pública, "Representantes de ONG y asociaciones y profesionales de salud debatieron en Granada sobre la atención sanitaria a inmigrantes" así se puede leer en la sección de noticias de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía²⁵.

Concretamente respecto a la trata con fines de explotación sexual (que en su mayoría pueden ser mujeres inmigrantes en situación irregular) podemos citar como reacción a esta Reforma, el documento llamado *Derecho a la Asistencia Sanitaria para Víctimas de la Trata de Personas*²⁶, el cual, fue elaborado desde la Congregación de Religiosas Adoratrices. Este documento intenta poner de relieve la necesidad de "que el Estado

garantice el acceso integral al sistema nacional de salud a las víctimas de trata, con independencia de su situación administrativa, con el fin de dar cumplimiento a la responsabilidad del Estado de dar primacía a sus derechos humanos y de cumplir con la obligación establecida por el derecho internacional, de actuar con la diligencia debida para ayudar y proteger a las víctimas de este delito, garantizando su recuperación y restablecimiento a nivel físico, psicológico y social".

En este documento que se realiza desde el **Proyecto Esperanza** (véase pág. 53), se ha llevado a cabo un recorrido por el marco jurídico actual. Así se señalan aspectos que posiblemente se estén pasando por alto en el nuevo Decreto-Ley. A este respecto, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos establece en el documento sobre Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas, el principio de primacía de los derechos humanos de las personas que han sido objeto de delito.



Foto: Salvador Enrich

²³ <http://www.juntadeandalucia.es/salud/sites/csalud/contenidos/Noticias/2012/06/dia04/Noticia19487>

²⁶ PROYECTO ESPERANZA- Adoratrices, "Derecho a la Asistencia Sanitaria para Víctimas de la Trata de Personas", Julio 2012. Documento en: <http://www.slideshare.net/ProyectoEsperanza/doc-derecho-a-la-asistencia-sanitaria-vctimas-de-trata-p-esperanza-16072012>

Según este principio, **los derechos humanos de las personas que han sido objeto de trata constituirán el centro de toda la labor** para prevenir y combatir la trata de personas y para proteger y dar asistencia y reparación a las víctimas. **Los Estados tienen la obligación, con arreglo al derecho internacional, de actuar con la diligencia debida para prevenir la trata de personas, investigar y procesar a quienes la cometen y ayudar y proteger a las víctimas de ella**²⁷.

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos establece también en la Directriz 6 sobre "Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas":

No es posible romper el ciclo de la trata de personas sin prestar atención a los derechos y las necesidades de las víctimas. Hay que dar asistencia y protección adecuados a todas las víctimas de la trata de personas sin discriminación. Detallándose en el punto 2:

2. Cerciorarse, en asociación con las organizaciones no gubernamentales, de que las víctimas de la trata de personas tengan acceso a atención primaria de salud y a atención psicológica.

Este documento que se realiza desde Adoratrices, también analiza el marco jurídico nacional y autonómico hasta la actualidad, detallando y justificando la necesidad real de llevar a cabo un procedimiento integral para la detección, identificación y derivación de las víctimas de trata con las debidas garantías y facilitar su asistencia y protección, tal como se establece también en el **Protocolo Marco de Protección a las Víctimas de trata de Seres Humanos**, aprobado el 28 de octubre de 2011, donde se suscriben los Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad; Interior, Justicia y Trabajo e Inmigración.

Actualmente, una vez entrado en vigor este Real Decreto, podemos destacar que Médicos del Mundo ha presentado la campaña 'Derecho a curar' en apoyo a la objeción de conciencia del personal sanitario español con el fin de atender a todas las personas, incluidas las que no posean el permiso de residencia. Esta iniciativa, llevada a cabo en colaboración con la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, nace para dar respaldo a los/as profesionales del ámbito de la salud así como a la ciudadanía para frenar la aplicación del Real Decreto.

En estos momentos, están habilitadas dos direcciones para recabar firmas: www.derechoacurar.implicate.org y www.medicosdelmundo.org/derechoacurar para poder dar respuesta a todas las personas interesadas en respaldar la campaña Derecho a Curar.

La iniciativa, dirigida en un primer momento a médicos y médicas de familia, se amplía a profesionales de todas las especialidades médicas, de enfermería, administrativos de salud, etc.

"En definitiva –explica Álvaro González, presidente de Médicos del Mundo– se trata de suscitar un movimiento del mundo sanitario contra una medida que choca contra la ética profesional. Queremos servir de vehículo de transmisión para que el personal sanitario reivindique, ejerza su derecho a la resistencia y su derecho a curar a toda persona que lo requiera, independientemente de su situación administrativa"²⁸.



Juan José Calderón, Coordinador de Mujer Emancipada en Málaga, expresa su preocupación al trabajar directamente en el campo de la prostitución:

“¿Qué va a suponer la atención sanitaria para mujeres inmigrantes que no están aquí regularizadas? Ellas son la gran parte de las mujeres con las que trabajamos. Hasta ahora, una gran parte de la atención que hemos dado ha sido dar respuestas a demandas de tipo sanitario, contactar con el centro de salud o llevarlas allí. Un proceso muy definido, protocolizado y fácil. Nosotros ya decíamos antes que las mujeres que estaban de forma irregular prácticamente no tenían derecho a nada, salvo a la sanidad. Ahora no van a tener acceso ni a eso, ni a nada...y ahora, ¿qué va a pasar?, ¿qué consecuencias puede tener esto?”.



Otra de las acciones reivindicativas a señalar es la campaña promovida a través de la web www.sanidadparatodos.org donde quince organizaciones sociales se reunieron para conseguir firmas con el fin de pedir a los/as parlamentarios/as españoles/as que tuvieran en cuenta las objeciones antes de votar la ratificación del Real Decreto Ley 16/2012. La página web incluía también banners e imágenes para compartir en las redes sociales. Pudieron recogerse 21.403 firmas, 49.530 visitas, y 184 asociaciones y colectivos adheridos. La voz de las ONG y la ciudadanía llegó al Parlamento pero aún así el Real Decreto fue Ratificado el 16 de mayo de 2012.



El Proyecto ESPERANZA es la respuesta de la Congregación de Religiosas Adoratrices al problema de la trata de mujeres en España. Desde 1999 desarrollan un programa de apoyo integral para mujeres víctimas de la trata de seres humanos con fines de explotación principalmente en la prostitución y también en el servicio doméstico, matrimonios serviles, trabajos forzados u otros en condiciones de esclavitud. <http://www.proyectoesperanza.org/>

9

CONCLUSIONES

La elaboración de esta guía ha significado un recorrido por una realidad dura y compleja que nos hace entender, una vez más, la necesidad de promover una mayor justicia social.

Paz y Desarrollo está comprometida con la **defensa de los derechos humanos y el reto de trabajar por una sociedad más justa e igualitaria**. El eje de cada una de nuestras acciones se centra en la promoción de la igualdad de género y los derechos de mujeres y niñas.

Entendemos la sensibilización como una llamada a la reflexión colectiva, a la participación individual y global, a la implicación social y escucha activa ante determinadas problemáticas. Por ello, valoramos como fundamental el trabajo realizado desde las distintas asociaciones, organizaciones e instituciones dirigido a **despertar las conciencias de la sociedad contra una de las mayores violaciones de los Derechos Humanos y una de las caras más ocultas de la violencia de género**: la Trata de Personas con Fines de Explotación Sexual. Sin conciencia no hay cambio. Y este cambio no sería posible sin la **implicación de toda la sociedad**, pero fundamentalmente de los actores que trabajan directa o indirectamente con las víctimas (Administraciones, Instituciones, Asociaciones, Medios de Comunicación, etc). Quizás la formación y la sensibilización tome especial relevancia en el ámbito de la Administración (sobre todo en el campo de las autoridades policiales y jurídicas) por ser de ellos de quienes, en muchas ocasiones, depende la más directa protección y asistencia a estas víctimas.

Destacamos **el papel de los Medios de Comunicación en la visibilización de esta realidad oculta**, y el riesgo que implica informar sobre la misma para los/as profesionales de la comunicación. La recopilación de fuentes es uno de los mayores obstáculos debido a la inaccesibilidad de las víctimas y al carácter confidencial que requieren sus testimonios. El miedo, el derecho a olvidar de las mujeres que consiguieron salir y el control de

las mafias, impiden en muchas ocasiones dar a conocer a nivel mediático el alcance de la problemática.

No sería posible analizar esta realidad obviando las reformas sociales, recortes y privación de derechos a los que estamos asistiendo. **La reforma de la Sanidad Pública Española supone una desprotección integral hacia las personas** que se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema, como supone el caso de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Desde las organizaciones y asociaciones continuamos apoyando la **defensa de una sanidad para las personas inmigrantes en situación irregular en España**, así es como se establece en el Derecho Internacional la necesidad de dar cobertura sanitaria, ayuda, y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Aún así, las instituciones continúan trabajando, coordinando actuaciones y proponiendo alternativas para mejorar la asistencia y protección de las víctimas, y para hacer de ésta una problemática de toda la sociedad. Desde El Proyecto Esperanza, iniciativa que forma parte de la Red Española contra la Trata de Personas y la Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GA-ATW), se solicita a los partidos políticos que tengan una mayor voluntad política y real para combatir la Trata de Personas, especialmente para proteger los derechos de las víctimas desde una apuesta clara por los Derechos Humanos. Destacamos algunas de las recomendaciones detalladas por Marta González, coordinadora del Proyecto Esperanza en la Red Española contra la Trata de Personas (<http://www.redcontralatrata.org/spip.php?article251>):

1. **Elaborar una Ley Integral de Protección de los Derechos de las Víctimas de Trata**, para garantizar un tratamiento integral, multidisciplinar y coordinado de este problema. A través de esta Ley el Estado español deberá incorporar las medidas establecidas en la Directiva Europea para combatir la Trata de Seres

Humanos.

2. Mejorar y **garantizar la coordinación entre las autoridades competentes en la identificación y derivación de víctimas** y sus presuntas víctimas y las entidades especializadas, en el ámbito estatal, autonómico y local, articulando la relación entre el Protocolo Marco de Protección a Víctimas y los Protocolos Autonómicos que existen.

3. Definir **conceptos fundamentales como “colaboración con las autoridades” y “situación personal de la víctima”** que han quedado sin definir en el Protocolo Marco aprobado en el mes de octubre de 2011.

4. Elaborar un **Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos de alcance global**, que incorpore las conclusiones y aprendizajes que se deriven de la evaluación de El I Plan Integral contra la Trata de Personas con fines de explotación sexual (2008-2011), principalmente valorando su impacto en la protección de los derechos de las víctimas.

5. El Foro Social contra la Trata previsto en el Plan debe poder **desarrollar un papel activo y efectivo de intercambio, propuesta, consulta y coordinación entre la Administración Pública y las entidades de la sociedad civil** especializadas.

Lo cierto es que España deberá incorporar en el plazo de 2 años, las medidas previstas por la nueva Directiva Europea para combatir la trata de seres humanos y la protección de las víctimas, aprobada en abril de 2011 por el Parlamento y el Consejo de la UE. El Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación, aprobado por el Gobierno, el pasado 28 de octubre, sienta las bases para establecer las pautas de actuación y favorecer la coordinación entre las instituciones públicas y privadas implicadas pero ha dejado

cuestiones fundamentales sin definir.

Todas las organizaciones y asociaciones que nos implicamos en esta problemática debemos estar unidas, trabajar en red y aunar fuerzas.

El objetivo de esta guía es **visibilizar la historia de todas aquellas mujeres anónimas víctimas de trata con fines de explotación sexual**, y ayudar a despertar las conciencias de una sociedad dormida para que conjuntamente podamos opinar, debatir, decidir y actuar sobre el mundo en el que queremos vivir.



Foto: Salvador Enrich



Foto: Thomas Cristofaletti

10

RECURSOS

Organizaciones miembros de la Red Española contra la Trata de Personas

ACCEM

Pl. Sta. M^ª Soledad Torres Acosta, 2 - 28004, Madrid
Tel. 915 327 478 - internacional.aaa@accem.es

AFROMUJER ANDALUCÍA

C/ Leonor Dávalos, 15 - 41002 Sevilla
Tel. 954900444 - Fax. 954377803 - M^{óv.} 675 162 196

AFESIP

C/ Canarias 45, semisótano - 28045, Madrid
Tel. 914 680 925
spain@afesip.org www.somalyamam.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL

C/ Fernando VI, 8 - 1^º - 28004 Madrid
Tel. 913 101 277
valvarez@es.amnesty.org angela.iranzo@uam.es

ANZADEIA

C/ Pastrana, 1 bajo - 19001 Guadalajara
Tel. 949 253 583
anzadeia@wanadoo.es

Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP)

C/ Jardines, 17 bajo - 28013 Madrid
Tel. 91 530 32 87- Fax. 91 468 14 32
Tel 24 horas: 609 589 479 - apramp2003@yahoo.es

ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS

Tel. 914 022 312

CÁRITAS

C/ San Bernardo 99, bis 7 - 28015, Madrid
Tel. 914 441 015; 914 441 026
aabril.ssgg@caritas.es - magonzalez.ssgg@caritas.es

Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)

Avda. General Perón 32 - 2^º D - 28020 Madrid
Tel. 915 980 535
ivan.forero@cear.es belen.wmartin@cear.es

Conferencia Española de Religiosos (CONFER)

Avda. Alfonso XIII, 97 - 28016 Madrid
Tel. 915 193 635 - Fax. 915 195 657
social@confer.es

Cruz Roja Española

Av. Rafael, Villa s/n - 28023 El Plantío, Madrid
Tel. 913 354 503 - 913 354 318
aag@cruzroja.es - pca@cruzroja.es

ECPAT

Gran de Gracia 241, 1^º - 08012- Barcelona
Tel. 935 114 416/17/18 - Fax. 932 456 514
info@ecpat-esp.org

Federación de Mujeres Progresistas

C/ Ribera de Curtidores, 3 - 28005 Madrid
Tel. 915 399 799- Fax. 914 749 330
info@fmpcontralaexplotacionsexual.org
mariarfmp@hotmail.com

Fonte

C/ Progreso, 95-1º b - 32003 Ourense
Tel. 988 211 805 - MÓV. 647 212 022
Fax. 988 211 805 - asociacionfonte@galiciaaberta.com

IEPALA: Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África

Hermanos García Noblejas 41, 8º - 28037 Madrid
Tel. 914 084 112 - Fax. 91 408 70 47
mpilar@iepala.es enrique@iepala.es

Médicos del Mundo

C/ Conde de Vilches, 15 - 28028 Madrid
Dpto. Movilización Social
susana.fernandez@medicosdelmundo.org
ramon.esteso@medicosdelmundo.org

Mujeres en Zona de Conflicto

C/ Goya nº 33 - 14006 Córdoba
Tel. 957 08 20 00 - MÓV. 609 577 543 - 687 097 527
Fax. 957 08 21 29 - cabello@mzc.es carla@mzc.es

Proyecto Esperanza

Apartado Postal 50.905 - 28080 Madrid
Tel. 91 386 06 43 - Tel 24 horas: 607 542 515
Fax. 91 378 21 44 - info@proyectoesperanza.org

Red Acoge

C/ Coslada 7, semisótano - Madrid 28028
Tel. 915 633 779 - acoge@redacoge.org

Red Cantabra contra el tráfico de personas y la explotación sexual

Urb Los Llanos, 46- 39011 Santander
Tel. 942 334 299 - spaya@comcantabria.es
bealacoma@hotmail.com
Angelines Rebolledo Cosío
Urb. Monte Corbán, 38 - 39110 Sancibrian (Cantabria)

Rescate

C/ Luchana, 36 - 4 d - 28010 Madrid
Tel. 914 472 960 - 914 472 321
maria.gutierrez@ongrescate.org
mangeles.vega@ongrescate.org

Save the Children

Plaza Puerto Rubio 28 - 28053 Madrid
Tel. 915 130 500 ext. 246
liliana.orjuela@savethechildren.es

Women's Link Worldwide

Tel. 911 851 904
info@womenslinkworldwide.org

Datos procedentes de RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA, "Guía básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación". Editada por APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), Subvencionada por el Instituto de la Mujer, Diseño PardeDOS, Madrid. http://www.redcontrala-trata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf

Unidades Especiales del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil en Andalucía, Ceuta y Melilla

UCRIF CENTRAL

(Comisaría General de Extranjería y Documentación) en Madrid, C/ Huertas, 76-78.
Tel. 91 322 10 62 y 63

UCRIF de Algeciras

(Comisaría Local) Avda. Fuerzas Armadas, 6.
Tel. 956 58 84 22

UCRIF de Almería

(Comisaría Provincial), Avda. del Mediterráneo, s/n
Tel. 950 62 30 67

UCRIF de Ceuta

(Jefatura Superior de Policía de Ceuta), Paseo de Colón, s/n
Tel. 956 52 43 12

UCRIF de Málaga

(Jefatura Superior de Policía de Andalucía Occidental), Plaza Manuel Azaña, 3
Tel. 952 04 63 15

UCRIF de Melilla

(Jefatura Superior de Policía de Melilla), C/ Actor Tallaví, 3.
Tel. 952 69 63 70

UCRIF de Sevilla

(Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental), Plaza de la Concordia, 1.
Tel. 954 28 97 25

EMUMES por comandancias de la Guardia Civil en Andalucía, Ceuta y Melilla.

(unidad orgánica de policía judicial-EMUME) /
Tel genérico emergencias: 062

Algeciras

Urbanización Virgen del Pilar, s/n - 11204 Algeciras
Tel. 956 58 76 10 Ext. 279 - Fax. 956 7 63 33 71

Almería

Plaza de la Estación, s/n - 04006 Almería
Tel. 950 25 61 22 Ext. 5166

Cádiz

Avda. Astilleros, 1 - 11007 Cádiz
Tel. 956 29 25 44 Ext. 544

Ceuta

Avda. Nuestra Señora de Otero, 19 - 51002 Ceuta
Tel. 956 50 27 60 Ext. 5028 - Fax. 956 50 11 82

Córdoba

Avda. Medina Azahara, 2 - 14005 Córdoba
Tel. 957 41 41 11 Ext. 2283

Granada

Avda. Pulianas, s/n - 18013 Granada
Tel. 958 18 54 00 Ext. 469

Huelva

C/ Guadalcanal, 1 - 21002 Huelva
Tel. 959 24 19 00 Ext. 278

Jaen

Avda. del Ejército Español, 14 - 23071 Jaén
Tel. 953 25 03 40 Ext.1281

Málaga

Avda. Arroyo de los Ángeles, 44
29009 Málaga
Tel. 952 07 15 20 Ext. 536 - Fax. 952 07 15 55

Melilla

C/ Jacinto Ruiz Mendoza, 61 - Melilla
Tel. 952 69 60 33 Ext. 1310

Sevilla

C/ Villanueva del Pítamo, 6 - 41089 Sevilla
Tel. 95 493 97 00 Ext. 240

Datos procedentes de RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA, "Guía básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación". Editada por APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), Subvencionada por el Instituto de la Mujer, Diseño PardeDOS, Madrid. http://www.redconlatrata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf

Miembros de la red andaluza contra la trata “Antena Sur” en Andalucía

ALMERÍA

Adoratrices

Tel. 950 23 21 00

<http://www.adoratrices.com/home/index.php>

AIMUR

Tel. 950 25 01 11

<http://www.aimur.org/es/>

APDH-A

Tel. 950 25 33 24

www.apdha.org/

MZC

Tel. 950 25 27 21

www.mzc.es

APRAMP

Tel. 950 27 01 24

www.apramp.org

Cruz Roja Almería

Tel. 950 25 28 54

<http://www.cruzroja.org>

Médicos del Mundo

Tel. 950 25 24 32

www.medicosdelmundo.org/

Oblatas

Tel. 950 26 25 14

www.oblatas.com

CÁDIZ

Cruz Roja Cádiz

Tel. 956 58 70 46

<http://www.cruzroja.org>

CÓRDOBA

ACCEM

Tel. 957 47 01 76

<http://www.accem.es/refugiados/inmigrantes/>

Adoratrices

Tel. 957 27 00 88

<http://www.adoratrices.com/home/index.php>

APDH-A

Tel. 957 08 00 00

www.apdha.org/

MZC

Tel. 957 60 66 12

www.mzc.es

Colectivo Hiedra

Tel. 957 47 78 09

Cruz Roja Córdoba

Tel. 957 43 38 78

<http://www.cruzroja.org>

Resurgir

Tel. 957 78 23 88

GRANADA

Hogar 20

Tel. 958 15 07 83
www.hogar20.org

APREX

Tel. 958 20 16 28
www.cea-aprex.es/aprex.html

ACCEM

Tel. 958 81 39 78
<http://www.accem.es/refugiados/inmigrantes/>

Fundación de Solidaridad Amaranta de Adoratrices

Tel. 958 12 17 77
www.fundacionamaranta.org

Cruz Roja Granada

Tel. 958 22 14 20
<http://www.cruzroja.org>

Amnistía Internacional

Tel. 655 66 44 88
www.es.amnesty.org

MZC

Tel. 957 08 20 00
www.mzc.es

HUELVA

Cruz Roja Huelva

<http://www.cruzroja.org>

JAEN

Cruz Roja Jaén

Tel. 953251540
<http://www.cruzroja.org>

MÁLAGA

Médicos del Mundo

Tel. 952 25 23 77
www.medicosdelmundo.org/

Mujer Emancipada

Tel. 952 60 43 46
www.mujeremancipada.com

Adoratrices

Tel. 952 25 17 94
<http://www.adoratrices.com/home/index.ph>

Cruz Roja Málaga

Tel. 952 61 66 44
<http://www.cruzroja.org>

ACCEM

Tel. 952 22 40 76
<http://www.accem.es/refugiados/inmigrantes/>

Amnistía Internacional

Tel. 952 22 07 29
www.es.amnesty.org

SEVILLA

ONNA Adoratrices

Tel. 954 61 41 29

www.onnadoratrices.org

Amigas por los Derechos Humanos de las Mujeres

Tel. 954 90 04 44

Médicos del Mundo

Tel. 954 90 82 88

www.medicosdelmundo.org/

MZC

Tel. 954 56 35 43

www.mzc.es

Villa Teresita

Tel. 954 92 39 51

Oblatas Stmo. Redentor Centro al Alba

Tel. 954 90 12 83

www.centroalalba.org

Amnistía Internacional

Tel. 954 562 127

www.es.amnesty.org

Cruz Roja Sevilla

Tel. 954 37 66 13

<http://www.cruzroja.org>

La Red Andaluza contra la trata "Antena Sur" se constituye con el objetivo de garantizar la coordinación entre entidades que trabajan en Andalucía en el tema de Trata de Seres Humanos con fines de explotación, conocer los recursos existentes, mejorar la asistencia trabajando en red, así como la unión para la defensa de los derechos de las víctimas.

"Hemos analizado las necesidades, debemos garantizar una coordinación eficaz entre las organizaciones y las autoridades, en la derivación y asistencia de las víctimas, ya que no existe ninguna figura en la Administración pública que garantice este servicio y mucho menos su seguimiento", dice Carla Cingolani de Mujeres en Zona de Conflicto, entidad promotora de esta Red Andaluza en http://www.caongd.org/index.php?option=com_content&view=article&id=403:naca-antena-sur-red-andaluza-contra-la-trata-de-personas&catid=1:actualidad



Foto: Salvador Enrich

11

BIBLIOGRAFÍA

RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA, "**Guía básica para la Identificación, Derivación y Protección de las personas víctimas de trata con fines de explotación**". Editada por APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida), Subvencionada por el Instituto de la Mujer, Diseño PardeDOS, Madrid. http://www.redcontralatrata.org/IMG/pdf/guia_completa_2008_TRATA.pdf

FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS: "**Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual en España**" (estudio exploratorio). Diseño Cuartalínea, Imprime Airegraff, Madrid, 2008.

MÉDICOS DEL MUNDO: PARRÓN, Nina; BOLAÑOS, Alicia; ROYO, Enric; SANATANA, Juana M^a, "**Debate sobre Prostitución y Tráfico Internacional de Mujeres: Reflexiones desde una perspectiva de Género**", Mayo 2003.

MUJER EMANCIPADA, "**La prostitución de la mujer en Málaga**" (II Beca de Investigación, Málaga y la Mujer. Subvencionado por la Delegación de la Mujer, Área del Bienestar Social y Relaciones ciudadanas, Ayuntamiento de Málaga, 1998).

MZC, (Mujeres en Zona de Conflicto): CINGOLANI, Carla; CABELLO, Inma "**Cuaderno campaña stop trata**". Diseño XUL, 2007.

NIETO, Rocío (Presidenta de APRAMP) Revista Temas N° 191: "**Derechos Humanos y trata de mujeres con fines de explotación sexual**", Octubre 2010.

SECRETARÍA DE LA MUJER, Presidencia de la República del Paraguay: BARBOZA, Lourdes Margarita; MARTÍNEZ, María Teresa "**Manual de Intervención en la trata de personas**", Asunción, Paraguay, 2006.

PROYECTO ESPERANZA, Adoratrices, "**Derecho a la Asistencia Sanitaria para Víctimas de la Trata de Personas**", Julio 2012. Documento en: <http://www.slideshare.net/ProyectoEsperanza/doc-derecho-a-la-asistencia-sanitaria-vctimas-de-trata-p-esperanza-16072012>



RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

ALGUNOS RECURSOS ONLINE Y ENLACES DE INTERÉS

ACCEM (Asociación que trabaja con personas refugiadas e inmigrantes): <http://www.accem.es/refugiados/inmigrantes/>

ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados): Identificación y derivación de las personas víctimas de trata a los procedimientos para la determinación de las necesidades de protección internacional. Octubre 2009: <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/7255.pdf?view=1>

Adoratrices de Málaga (Proyecto Vive y Camina): www.adoratricesmalaga.es/viveycamina

AIMUR (Asociación para la Atención Integral de Mujeres en Riesgo Social): <http://www.aimur.org/es/>

AMNISTÍA INTERNACIONAL: www.es.amnesty.org

ANTENA SUR CONTRA LA TRATA: <http://antenasurcontralatrata.org/>

APDHA (Asociación pro derechos humanos de Andalucía): www.apdha.org

APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida): www.apramp.org

APREX (Asociación para la Prevención, intervención y educación social): www.cea-aprex.es/aprex.html

Asociación Mujer Emancipada: <http://www.mujeremancipada.org/>

Caritas: www.caritas.es

CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado): www.cear.es

CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer): http://www.inmujer.es/ss/Satellite?c=MIGU_Generico_FA&cid=1244208226347&pagename=MinisterioIgualdad%2FMIGU_Generico_FA%2FMIGU_Generico

CRUZ ROJA: <http://www.cruzroja.org>

Federación de Mujeres Progresistas: www.fmujeresprogresistas.org

Fundación Cruz Blanca, Delegación Andalucía Oriental (Granada). Entre sus fines están asistir a Mujeres que ejercen prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual en integral: http://www.fundacioncruzblanca.org/fundacion_cruzblanca/delegaciones_cruzblanca0.php?ldelegacion=5

Fundación de Solidaridad Amaranta de Adoratrices: www.fundacionamaranta.org

Guía Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo y Voluntariado 2011, Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo: http://www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales/opencms/portal/com/bin/portal/Voluntariado/Publicaciones/ongd_voluntariado/guia_ongdyvoluntariado_2011.pdf

Hogar 20: www.hogar20.org

Manifiesto de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género contra la trata de personas y la prostitución:
http://www.revistaelobservador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5744&Itemid=107

Médicos del Mundo: www.medicosdelmundo.org/

Memoria Proyecto Esperanza: <http://www.slideshare.net/ProyectoEsperanza/memoria-2011-proyecto-esperanza>

Ministerio de Igualdad: www.migualdad.es

Mujeres en Zona de Conflicto: www.mzc.es

Oblatas: www.oblatas.com

Oblatas S^{to}. Redentor Centro al Alba: www.centroalalba.org

ONNA Adoratrices: www.onnadoratrices.org

Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga:
http://participa.malaga.eu/export/sites/default/participacion/pciudadana/portal/menu/portada/documentos/BORRADOR_DE_ORDENANZA_DE_CONVIVENCIACIUDADANA.pdf

Plan Integral de lucha contra la Trata de seres Humanos con fines de explotación sexual, Gobierno de España, Diciembre 2008: <http://sgdatabase.unwomen.org/uploads/Spain%20-%20Plan%20against%20trafficking%20in%20persons%20for%20sexual%20ex-ploitation%20%28esp%29.pdf>

Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos de Europa: http://ec.europa.eu/anti-trafficking/download.action;jsessionid=wnT5QsvL52n1jLGnMgk872zn3GvpdCKv01yPTwSrFY50TT67dPZn!1173114090?nodeId=2c5fc847-3e71-4097-bde5-e425d5c08d44&fileName=Framework+protocol+for+protection+of+victims+of+human+trafficking_ES.pdf&fileType=pdf

Proyecto Esperanza: <http://www.proyectoesperanza.org/>

Proyecto Mujer Gades (Cádiz): http://www.oblatas.com/social.php?apto=02&subapto=0202&nom_sub=Proyectos&sbs=si&idsub=10&n_s_sub=C%E1diz

Real Decreto de Medidas Urgentes para Garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/04/24/pdfs/BOE-A-2012-5403.pdf>

Red Acoge: www.redacoge.org

Red Española contra la Trata de Personas: www.redcontralatrata.org

RESCATE: www.ongrescate.org

Women's Link Worldwide: www.womenslinkworldwide.org

FOTOGRAFÍAS:

Salvador Enrich
Thomas Cristofolletti

IMPRESIÓN:

Imprenta Alba

TESTIMONIOS EXTRAIDOS DE:

FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS: **“Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual en España”** (estudio exploratorio).
Madrid 2008

PUBLICACIÓN COFINANCIADA POR:



Ayuntamiento
de Málaga



PAZ Y DESARROLLO

COLABORAN:



OBRA PROTEGIDA BAJO LICENCIAS CREATIVE COMMONS:

En cualquier explotación de la obra hará falta indicar la autoría. La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

